

FC-SECONSU-DECO-007

Guadalupe Compromiso de todos

SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE TALA DE ÁRBOLES, DESHIERBE, LIMPIEZA Y DESMONTE EN PREDIOS A URBANIZAR

A) NOMBRE DEL PROPIETARIO	DEL PREDIO
TELEFONO	DEL PREDIO
B) RAZON SOCIAL DE LA EMPRI	ESA
DOMICILIO	
C) NOMBRE DEL ARRENDADOR	
DOMICILIO	DOR
DOMICILIO	
DOMICILIO	
TIPO DE TRÁMITE A SOLICITA	AR:
TALA DE ÁRBOLES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A TALAR
DESMONTE	M2 DE TERRENO A DESMONTAR
DESHIERBE	M2 DE TERRENO A DESHIERBAR
LIMPIEZA	M2 DE TERRENO A LIMPIAR
TRANSPLANTE	CANTIDAD DE ÁRBOLES A TRANSPLANTAR
PROYECTO A EFECTUAR EN E	[2] [2] 하나 사람들은 사람들이 되었다면 하나 나는 사람들이 되었다면 하는데
FRACCIONAMIENTO INDI	JSTRIAL
FRACCIONAMIENTO HAB	ITACIONAL
GIRO COMERCIAL DE:	
DESMONTE Es la acción de cortar diámetro sea inferior a cinco centíme DESHIERBE Es la acción de corta	r, retirar o talar de un predio aquella masa vegetal que implique: arbustos de tallo leñoso, cuyo etros. (Matorral); y árboles de diámetros mayores a los cinco centímetros: r o retirar de un predio aquellas plantas de tallo herbáceo y pastizales que se encuentran en el chos sólidos acumulados en un predio (basura domestica, escombros, residuos de vegetación, su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal. ubicar un árbol o arbusto de un sitio a otro
mismo.	the cálidas
	hos sólidos acumulados en un predio (basura domestica, escombros, residuos de vegetación,
TALA Arrancar los árboles desde s TRANSPLANTE Es la acción de re	u raíz o cortarlos por el pie o tronco principal. ubicar un árbol o arbusto de un sitio a otro
ENDRESS OF THE SECTION OF THE SECTIO	
DATOS DEL PREDIO DONDE SE	E EFECTUARA EL PROYECTO:
ENTRE CALLES	
EXPEDIENTE CATASTRAL	
12 DEL ÁREA DONDE SE FFECTU	ARA TODO EL PROVECTO
12 DEL AREA ARRENDADA PARA 12 DEL AREA SUBARRENDADA PA	
\$1.000 (0.000 (0.000)	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
IDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESE	ERDAD QUE SOY EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DESCRITO Y RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y ENTO.
TIDAMA DEL ADORTO :-	
FIRMA DEL APODERADO LEGAL Y/O (GESTOR DEL TRAMITE FIRMA DEL PROPIETARIO

ARTÍCULO 48.- PARA EL TRÁMITE DE TALA, DESHIERBE, LIMPIEZA Y DESMONTE EN PREDIOS A URBANIZAR, SE CUBRIRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. Llenar la Solicitud que expida la Dirección de Ecología.
- 2. Copia de las escrituras del predio con sellos de registro y/o carta del notario público donde se especifique que las escrituras están en trámite ante esa notaria, contrato de arrendamiento o de compra venta notariada.
- 3. Copia de acta constitutiva de la empresa con sellos de registro.
- 4. Copia del pago del impuesto predial actualizado.
- 5. Carta poder que otorque el propietario del predio al tramitador.
- 6. Copia de la identificación del propietario.
- 7. Copia de la identificación del tramitador.
- 8. Copia del proyecto urbanístico o de uso de suelo aprobado; para el caso de los tramites de uso de suelo podrán presentar copia del pago de inicio de trámite e indicarse el No. de expediente administrativo otorgado por la Dirección de Permisos de Construcción y Uso de Suelo del Centro.
- 9. Copia del instructivo de notificación de la aprobación del proyecto urbanístico.
- **10.** Presentar plano de arbolado donde se indique en color verde los árboles a respetar, en color rojo los árboles a talar y en color amarillo los árboles a transplantar, (lo anterior es necesario para realizar la Dictaminación forestal).
- 11. Si el predio colinda con ríos, lagos o arroyos, debe de anexar el Vo. Bo. de la CONAGUA (comisión nacional de agua), donde se le indique la delimitación que debe de respetar en su predio. (plano y oficio expedido por esta Dependencia Federal).
- 12. Predios mayores a 500.00m2 requiere de Vo.Bo. de SEMARNAT, anexando copia del comprobante de ingreso ante esa dependencia y <u>únicamente para los predios que colindan con el Monumento Natural Cerro de La Silla deberá de presenta la contestación oficial emitida por dicha Dependencia Federal al ingreso del expediente.</u>
- 13. Presentar el Vo.Bo. de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, anexando copia del comprobante de ingreso ante esa dependencia; <u>únicamente para los predios que colindan con el Área Natural Cerro de La Silla deberá de presentar la contestación oficial emitida por dicha Dependencia Estatal.</u>
- **14.** Presentar copia del Estudio de la Manifestación de Impacto Ambiental y Estudio Técnico Justificativo. **En carpeta o engargolado**

ARTICULO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA VIERNES 16 DE JULIO DEL AÑO 2010.

15. VO. BO. COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (<u>Predio en</u> colindancia con Monumento Natural Cerro de la <u>Silla</u>)